



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel./Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 21 de Setiembre de 2.018

Expediente N° 21.151/17

RESOLUCIÓN N° 150-18-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de Equipos Informáticos, y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 145-18-IEM, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 52, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 (una) propuesta: TECNOGRAF S.A.

Que a fojas 53 se realiza la Recomendación Correspondiente.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. N° 210/18.

Que, a fojas 57, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 18.308 tomó la intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con la Recomendación a fs.53 y con lo dictaminado por Asesoría Jurídica en el Dictamen N° 18.308.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 02/18 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de Equipos Informáticos para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma **TECNOGRAF**, para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9. por un importe total de \$159.557,00 (pesos, ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete c/00/ctvos.); por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$159.557,00 (pesos, ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete c/00/ctvos.)

Inciso 4 P.Ppal. 3 P.Pcial. 6 - \$ 100.259,00 (pesos, cien mil doscientos cincuenta y nueve mil, c/00/ctvos.)

Inciso 4 P.Ppal.3 P.Pcial. 5 - \$ 37.938,00 (pesos, treinta y siete mil novecientos treinta y ocho, c/00/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 6 - \$ 21.360,00 (pesos, veintiún mil trescientos sesenta, c/00/ctvos.)

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11



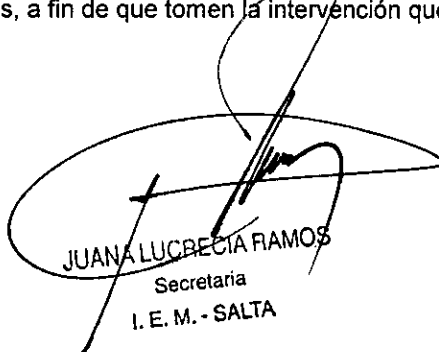
Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

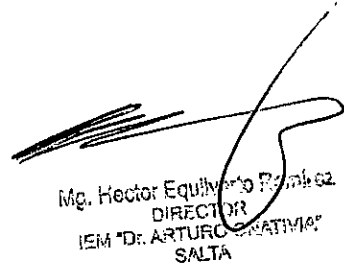
Expediente N° 21.151/17

RESOLUCIÓN N° 150-18-IEM

ARTICULO 4° Desestimar la oferta presentada por la Firma TECNOGRAF para el Items 08, por no ajustarse a lo solicitado en Pedido de Cotización.

ARTICULO 5° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equivalto Ramos
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA